Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
RADICACIÓN: **10013110023-2017-01625-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL**

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Reconocer personería a la Dra. CLAUDIA MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, como apoderada del demandado FREDDY ANTONY VALERO SILVA, en los términos y para los fines del poder conferido, que obra bajo el radicado 62.1 del expediente virtual.

Atendiendo la solicitud presentada por la profesional visible bajo el radicado 64 del expediente, y teniendo en cuenta que en esta audiencia se recibirán los testimonios solicitados por las partes, y dado que son aproximadamente 10 testigos, se hace indispensable que la audiencia se efectúe de manera PRESENCIAL a fin de garantizar el debido proceso y la práctica adecuada de la prueba testimonial.

En consecuencia, para continuar con el trámite correspondiente, con el fin de llevar a cabo la audiencia que el art 372 del Código General del Proceso, se señala nuevamente la hora de las **08 a.m.** del día **14** del mes de **FEBRERO** del año **2024.**

ADVIRTIENDO a los extremos, que se efectuará de manera **PRESENCIAL**, en las instalaciones del despacho, por lo que, los apoderados, partes y los testigos deben comparecer en la fecha y hora señalada al Edificio Nemqueteba piso 8º.

Igualmente, se **ADVIERTE** al demandado y a su apoderada que lo representa, que es la **ÚLTIMA VEZ** que se programa la audiencia, lo anterior como quiera que, la misma ha sido aplazada en seis oportunidades por solicitud de la parte demandada.

No obstante, se pone de presente a los profesionales que, de ser necesario pueden hacer uso de la **SUSTITUCIÓN** del poder para que lo representen en la citada audiencia.

Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada reconocida para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **169**

HOY: 07 de diciembre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP